

SILLARES

Revista de Estudios Históricos

Volúmen 4, número 7, julio-diciembre 2024



UANL



Sillares

Revista de Estudios Históricos

<http://sillares.uanl.mx/>

¿Un distrito militar norteño?

La federalización de Sierra Mojada y el primer porfiriato, 1879-1880

A Northern Military District?

The Federalization of Sierra Mojada and the First Porfiriato, 1879-1880

Denisse Alisa Palomo Ligas

orcid.org/0009-0005-9740-9041

David Adán Vázquez Valenzuela

orcid.org/0000-0002-2000-9729

Universidad Autónoma de Coahuila
Saltillo, México

Recibido: 26 de agosto de 2023

Aceptado: 15 de diciembre de 2023

Editor: Emilio Machuca Vega. Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, Nuevo León, México.

Copyright: © 2024, Palomo Ligas, Denisse Alisa. This is an open-access article distributed under the terms of Creative Commons Attribution License [CC BY 4.0], which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.



DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares4.7-112>

Email: denisse.ligas@uadec.edu.mx

vazquezdavid@uadec.edu.mx

¿Un distrito militar norteño? La federalización de Sierra Mojada y el primer porfiriato, 1879-1880

A Northern Military District? The Federalization of Sierra Mojada and the First Porfiriato, 1879-1880

Denisse Alisa Palomo Ligas
Universidad Autónoma de Coahuila
Saltillo, México
orcid.org/0009-0005-9740-9041

David Adán Vázquez Valenzuela
Universidad Autónoma de Coahuila
Saltillo, México
orcid.org/0000-0002-2000-9729

Recibido: 26 de agosto de 2023

Aceptado: 15 de diciembre de 2023

Resumen: Este artículo examina la declaración de Sierra Mojada, Coahuila, como Distrito Militar bajo control federal, la cual inició en octubre de 1879 y concluyó en marzo de 1880. El decreto que convirtió a este distrito en zona federal se dio a raíz de la enorme especulación que surgió por el descubrimiento de plata en sus inmediaciones. La declaratoria pronto suscitó numerosos rechazos por parte de las autoridades coahuilenses y de la opinión pública local. Sus reclamos lograron su objetivo, pues unos meses después de adoptar la medida el gobierno de Porfirio Díaz regresó la administración del mineral a las autoridades estatales. El artículo argumenta que la efímera existencia del

llamado territorio de Sierra Mojada constituyó parte de la construcción del espacio geográfico, político, social y económico del norte de México a finales de la década de 1870. En tal sentido, el artículo exhibe a la consolidación del régimen porfirista como producto del intercambio y de las negociaciones entre la administración del oaxaqueño y múltiples autoridades estatales y municipales y aun figuras de poder.

Palabras clave: Sierra Mojada; federalización; porfirato

Abstract: This article examines the declaration of Sierra Mojada, Coahuila, as military district and under federal control, a measure that lasted from October of 1879 to March of 1880. The decree that converted this district in a federal zone resulted out of the enormous speculation that was provoked by the discovery of silver in its midst. The declaration of Sierra Mojada as a military district provoked numerous grievances by Coahuilan authorities and the local public opinion. These grievances achieved their objectives, since a few months after the Díaz administration approved the decree, the federal government returned the administration of this mineral district to state authorities. The article argues that the ephemeral existence of the so-called territory of Sierra Mojada was part of the construction of the political, social, economic and geographic space of northern Mexico at the end of the 1870s. In this sense, the article exhibits the consolidation of the Porfirio Díaz regime as a product of the exchange and negotiations between his administration and multiple state and municipal authorities and even local influential characters.

Keywords: Sierra Mojada; federalization; porfirato

Introducción

A principios de julio de 1879, Pedro F. Nafarrete, quien fungía como abogado de cuatro mineros, envió una carta desde la villa de Lerdo, Durango, al gobernador de Coahuila, Hipólito Charles. En la misiva, Nafarrete se quejaba de la confusión que suscitaba una reciente disputa territorial que había surgido entre los estados de Coahuila y Durango. Desde hacía unos meses, los gobiernos de ambas entidades reclamaban jurisdicción sobre el territorio que comprendía el mineral de Sierra Mojada. Según Nafarrete, lo más grave era que el conflicto amenazaba con invalidar la legalidad de los denuncios de minas que sus clientes –Néstor Arreola, Florencio Ibarra, Ignacio Ibarra y Antonio Lorenzana– habían realizado en Mapimí, en el estado de Durango.¹

El reclamo realizado por Nafarrete constituyó sólo una de las protestas que se emitieron por la confusión que creaba esta disputa territorial. Después de la queja del abogado, las autoridades de Chihuahua también entraron en la polémica, pues la zona en la que se hallaba el mineral era contigua a sus límites estatales y se encontraba lejos de Durango.² Más tarde, fueron

¹ La carta se encuentra en Archivo General del Estado de Coahuila (en adelante AGECE). Fondo Siglo XIX (en adelante F.S.XIX). Carta de Pedro F. Nafarrete a Hipólito Charles, gobernador del Estado de Coahuila, 8 de julio de 1879, caja 4, fólder 8, exp. 9, ff. 1-4.

² Según La Ilustración Católica “en la línea limítrofe de Durango, Coahuila y Chihuahua se ha descubierto, en la Sierra del Carnero (...) una veta de plata pura de vara en cuadro y de legua y media de largo”. “Veta monstruo”, La Ilustración Católica, 16 de septiembre de 1879, pág. 661.

precisamente los duranguenses quienes presentaron mayor firmeza en su postura. Juan Manuel Flores, quien en ese entonces gobernaba esta última entidad, alegaba que, dado que no estaba claro a quién pertenecía el mineral, su gobierno tenía derecho a emitir permisos para explotar las ricas vetas de plata de sus inmediaciones. Los coahuilenses, por otra parte, consideraban este argumento como una tentativa ridícula de apropiarse de unos recursos que pertenecían a su estado.

A mediados de 1879, el gobernador de Coahuila, Hipólito Charles, nombró una comisión de tres personas para que marcharan a Sierra Mojada. Llevaban con ellos el encargo de instituir representantes legales en el mineral y recobrar potestad sobre una demarcación que Charles consideraba usurpada.³ En los meses siguientes, la controversia no hizo sino crecer pues las autoridades de Mapimí, Durango, continuaron legalizando explotaciones mineras a tal punto que el gobierno de Porfirio Díaz tuvo que intervenir.

Efectivamente, en octubre de 1879, el Congreso de la Unión, luego de meses de tensión, declaró a Sierra Mojada como territorio militar y bajo jurisdicción del ejecutivo federal. Es decir, puso al mineral a cargo de la administración encabezada por Porfirio Díaz. Según se argumentó, la razón detrás de la medida no era otra que la polémica en torno a los límites estatales. Para

³ AGEC, F.S.XIX. Carta de Juan Manuel Flores, gobernador del Estado de Durango a Hipólito Charles, gobernador de Coahuila, 8 de julio de 1879, caja 4, fólder 8, exp. 10, ff. 1-2.

este momento la fama de Sierra Mojada se había extendido a tal punto que despertaba ya una enorme especulación.⁴ Se hablaba de que el descubrimiento de plata en esta zona del oeste coahuilense atraía a miles de inmigrantes de Estados Unidos y de varias partes del mundo.

Con la adquisición de potestad sobre Sierra Mojada, las autoridades federales buscaban controlar una veta que brindaba recursos argentíferos estratégicos, así como evitar que se suscitaran conflictos entre entidades. No obstante, el decreto emitido por el Congreso de la Unión levantó críticas por parte de múltiples funcionarios de la administración coahuilense encabezada por Hipólito Charles y por varios diarios de circulación nacional. Unos y otros consideraban que declarar al mineral bajo jurisdicción federal excedía las facultades del ejecutivo de la Unión. Hablaban pues de un atentado a la soberanía local y de un abuso de poder hacia una entidad que en las décadas recientes había experimentado la mutilación territorial.

Este artículo analiza la efímera federalización del mineral de Sierra Mojada, Coahuila, la cual abarcó de octubre de 1879 a marzo de 1880. De manera particular, se adentra en cómo se suscitó la polémica y en la forma en la que distintos niveles del gobierno de Coahuila se opusieron a la medida. Aun antes de la

⁴ “Número 8084. Octubre 10 de 1879.—Decreto del Congreso.—Autoriza al Ejecutivo para organizar interinamente la administración pública en los minerales “Sierra de Rosales” y “Sierra Mojada”, Legislación mexicana, 1 de enero de 1879, p. 150.

creación del territorio federal de Sierra Mojada por parte del gobierno porfirista, el ejecutivo estatal había levantado la voz en contra de cualquier intervención emanada de las autoridades centrales.⁵ Más tarde representantes de los poderes municipales y de la sociedad civil se unieron a la protesta. El artículo sostiene como tesis central que la efímera existencia del llamado territorio de Sierra Mojada constituyó parte de la construcción del espacio geográfico, político, social y económico del norte de México a finales de la década de 1870, periodo clave para lo que la historiografía ha concebido como “primer porfiriato”. En tal sentido, el artículo exhibe al proceso de conformación y consolidación del régimen porfirista como producto del intercambio y de las negociaciones entre la administración del oaxaqueño y múltiples autoridades estatales y municipales, y aun figuras de poder. El trabajo argumenta en pocas palabras que juegos de intereses como el que aquí se estudia contribuyeron a la conformación de la geografía política y territorial de enormes porciones del país, incluyendo por supuesto al norte mexicano.

Para desarrollar este artículo, se concibe la noción de territorio como una idea que rebasa la dimensión física. Se toma más bien como un concepto que, de acuerdo con geógrafos como

⁵ Como puede verse en el encabezado de la nota anterior, junto con el territorio de Sierra Mojada el Congreso declaró a la Sierra de Rosales, Chihuahua, como territorio federal. En este artículo, no obstante, hemos decidido centrarnos en el caso coahuilense pues fue el que suscitó mayores inquietudes políticas. Indudablemente, el caso de la Sierra de Rosales merece una investigación adicional.

Guillermo Castillo, exhibe “procesos de apropiación, tensión y disputa del espacio de carácter político y económico”.⁶ Argumentamos pues que esa disputa por la dominación del espacio puede ubicarse al analizar al México durante gran parte del siglo XIX. Como ha hecho notar Marcello Carmagnani, el territorio mexicano en ese periodo “no es ni un simple agregado de comunidades ni una construcción artificial a partir de la geografía, sino más bien la resultante de la tensión entre la comunidad y autoridad”.⁷

⁶ Guillermo Castillo, “El territorio como apropiación sociopolítica del espacio. Entre la desterritorialización y la multiterritorialidad” *Investigaciones Geográficas*, núm. 103 (diciembre de 2020), 3-4.

⁷ Marcello Carmagnani, “Del territorio a la región. Líneas de un proceso en la primera mitad del siglo XIX”, en *Economía y Política. México y América Latina en la contemporaneidad*, Marcello Carmagnani (Ciudad de México: El Colegio de México, 2011), 70. Castillo, citando al geógrafo brasileño Rogério Haesbaert, señala que “los territorios son los diversos espacios (materiales y simbólicos) donde el poder se ejerce de múltiples maneras y escalas, que pueden implicar desde los referentes del Estado nación (a través de la soberanía y del control de la población) y de los grupos de poder económico y político, hasta otros sujetos sociales que, fuera de la esfera gubernamental, tienen diferentes capacidades de agencia e intereses”. Al respecto, consúltese, Castillo, “El territorio”, 5. Concebimos pues tanto a la explotación de minerales como a la división política y geográfica del territorio como producto de intercambio entre grupos de poder. Siguiendo a Henri Lefebvre, creemos que “el espacio (social) es un producto (social)” y que la manera en la que este se conforma influye directamente en la conformación del medio físico habitado por el ser humano. Así lo plantea Lefebvre, “La primera” implicación de concebir al espacio (social) como producto (social) es que “el espacio-naturaleza desaparece. Ciertamente el espacio natural fue y sigue siendo en parte el punto común de partida, el origen y el modelo original del proceso social, quizá la base de toda ‘originalidad’ [...] el espacio de la naturaleza se aleja, un horizonte que queda detrás para los que vuelven su mirada”. Sobre este punto, véase Henri Lefebvre, *La producción del espacio* (Madrid: Capitan Swing, 2013), 90.

Este artículo asume que esa confrontación se da en varios planos. Tal y como ha señalado George White, la conformación territorial resulta sobre todo de decidir quién ejerce autoridad sobre un espacio específico; de definir quiénes explotan sus recursos naturales y quiénes emiten las normas que prevalecerán sobre el mismo.⁸

En el caso mexicano precisar quién ejerce autoridad, o bien quién explota los recursos naturales del territorio, fue de la mano con la construcción del estado nacional, cuya consolidación aún alcanzó a la temprana etapa porfirista. Fue precisamente en ese marco de consolidación estatal que se dio la disputa entre la sociedad y las autoridades coahuilenses con el gobierno federal por el mineral de Sierra Mojada. En la querrela, como se verá, el gobierno porfirista reculó y por tanto la territorialidad del estado norteño prevaleció intacta. En efecto, tan pronto como crecieron las protestas por la federalización del distrito minero, el gobierno federal echó atrás la disposición que atraía al territorio a su jurisdicción y preservó el *statu quo ante*. Con todo, aquí se afirma que ese intento por tomar el control del mineral expuso la poco tersa manera en la que se consolidó el estado porfirista en el norte de México y aun cómo se constituyó la propia geografía política y territorial de esta amplia zona.

Afortunadamente, el intento porfirista por tomar el control de Sierra Mojada ya ha sido tratado por la historiografía.⁹

⁸ George W. White, *Nation, State and Territory: Origins, Evolutions, and Relationships* (Lanham, Maryland: Rowman & Littlefield, 2004), 1-19.

⁹ Román Jáquez, Juana Gabriela, *Del Aguanaval a Sierra Mojada. El conflicto de límites entre Durango y Coahuila, 1845-1900* (Saltillo: Centro de Estudios Sillares, vol. 4, núm. 7, 2024, 53-95

Sin duda, de los análisis realizados el de Juana Gabriela Román Jáquez es el más completo. Román Jáquez trata primero con detenimiento la disputa entre entidades por el mineral y más tarde se centra en el desencuentro entre Coahuila y el gobierno federal por la declaratoria del distrito bajo jurisdicción federal.¹⁰ El presente artículo busca pues complementar sus planteamientos. En primer término, en este trabajo se plantea que para analizar el conflicto se debe de ampliar el marco temporal del mismo, pues parte de su origen se hallaba en la legislación minera, la cual prácticamente regía desde la época colonial. En segundo lugar, este artículo afirma que la disputa por Sierra Mojada fue más allá de un simple choque entre una entidad y la federación, pues la respuesta coahuilense incluyó las reclamaciones de cabildos, autoridades municipales y miembros de la sociedad civil. Tomar en cuenta a dichos actores resulta importante pues expresaron una serie de reclamos a una medida que finalmente fueron exitosos. Al alcanzar sus objetivos las quejas emitidas por los coahuilenses exhibieron la inseguridad de un régimen porfirista que, con aciertos y errores, en su primer periodo adquiriría oficio político.

tudios Sociales y Humanísticos, A.C., 2001), 56-72. También Escobedo Díaz de León, M. Rodolfo, Sierra Mojada y La Esmeralda: Dos villas hermanas enraizadas en el semidesierto de Coahuila (Saltillo: Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Coahuila; Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas, 2005), 88-97.

¹⁰ Román, Del Aguanaval a Sierra Mojada, 56-72.

Descubrimiento

La raíz de la confrontación por Sierra Mojada fue el descubrimiento de plata en las inmediaciones del oeste coahuilense. De acuerdo con la carta que envió Nafarrete a Hipólito Charles, la primera veta en este mineral había sido descubierta por su cliente, Néstor Arreola, quien había pasado explorando el Bolsón de Mapimí desde al menos 1876. Subsecuentemente, Arreola llevó a cabo un trámite legal que se convirtió en motivo de discordia, pues asumió que el territorio en el que estaba el filón de plata recién descubierto pertenecía al estado de Durango y realizó el denuncia ante las autoridades de Mapimí.¹¹

El origen del problema estaba en la poca claridad que existía en la legislación minera. El propio Nafarrete señaló que Arreola y los suyos habían realizado el denuncia “con arreglo de las ordenanzas de minería”.¹² En otras palabras, habían registrado su descubrimiento empleando una legislación que prevalecía desde la época colonial. De acuerdo con Marvin Bernstein, esta normativa, “modificada muchas veces”, se encontraba vigente

¹¹ Según relató su abogado, Nafarrete estuvo “unas veces debilitado por el hambre, otras veces abrazado por la sed, las más expuesto a un encuentro con los bárbaros”. AGEC, F.S.XIX. Pedro F. Nafarrate solicita al Gobernador del estado de Coahuila, en su nombre y el de sus socios mineros, la pronta resolución a delimitar el mineral de Sierra Mojada, 8 de julio de 1879, caja 4, fólder 8, exp. 9, ff. 1-4.

¹² AGEC, F.S.XIX. Pedro F. Nafarrate solicita al Gobernador del estado de Coahuila, en su nombre y el de sus socios mineros, la pronta resolución a delimitar el mineral de Sierra Mojada, 8 de julio de 1879, caja 4, fólder 8, exp. 9, ff. 1-4.

desde el siglo XVIII y servía de legislación para quien quisiera llevar a cabo la explotación de metales.¹³

De acuerdo con las ordenanzas, Arreola tenía preferencia al hacer público su descubrimiento. En su título VI, las ordenanzas señalaban que quien encontrara “nuevos minerales y venas metálicas” podía “adquirir en la veta principal que más les agradare hasta tres pertenencias continuas, o interrumpidas, con las medidas que después se dirán; y que, si hubieren descubierto más vetas, puedan tener una pertenencia en cada veta, determinando y señalando dichas pertenencias dentro del término de diez días”.¹⁴ No obstante, la primacía de Arreola no había sido respetada. En la carta enviada a Charles, su abogado se quejaba de que un individuo de nombre Luis G. Sánchez había querido apropiarse del filón reclamado por su cliente. Según expuso, Sánchez había intentado registrar la misma veta argentífera ante el jefe político de Mapimí, pero cuando supo que el registro no sería posible, decidió acudir a las autoridades de Coahuila.

¹³ Bernstein, *The Mexican Mining Industry, 1890-1950: A Study of the Interaction of Politics, Economics, and Technology* (Albany, Nueva York: State University of New York, 1964), 18.

¹⁴ Ordenanzas de minería (Paris: Librería de Rosa y Bouret, 1858), 68-70. El propio Néstor Arreola escribió meses después al gobierno de Coahuila para pedir que se le revalidaran los denuncios ya registrados en el estado de Durango. En ese nuevo alegato, Arreola volvió a citar las Ordenanzas de minería, específicamente el artículo 16 del título VI. De acuerdo con Escobedo Díaz de León, la concesión realizada a Arreola fue ratificada por el gobierno de Charles y más tarde por las autoridades federales. La carta de Arreola a Hipólito Charles puede encontrarse en Díaz, *Sierra Mojada y La Esmeralda*, 91-93.

La queja de Nafarrete tenía sustento. Unos días después de su carta, Hipólito Charles recibió una misiva del propio Luis G. Sánchez. En su mensaje, Sánchez se quejó de la protección que daban las autoridades de Mapimí a “un señor Arriola y socios”.¹⁵ Según expuso, Arreola y los suyos impedían a Sánchez realizar labores en la mina de Jesús María “y sacar los metales de Cuatro Ciénegas que es el punto que hemos elegido por ahora para beneficiarlos y de lo cual resultará un gran provecho a dicha población”.¹⁶ Consecuentemente, Sánchez pedía que las autoridades coahuilenses protegieran los filones que habían registrado ante las autoridades del estado a su cargo, lo cual motivó a Charles a reclamar formalmente a las autoridades de Durango.

En el momento en el que fueron redactadas, las ordenanzas de minería reservaron facultades clave a las autoridades virreinales. En su título V, estipulaban que las minas pertenecían a la “real corona, por su naturaleza y origen”, pero que podían ser concedidas “en propiedad y posesión” a los súbditos del rey.¹⁷ El otorgamiento de tal primacía a las autoridades virreinales terminó por fortalecer a los gobiernos republicanos una vez que llegó el periodo independiente. De acuerdo con Sandra Kuntz, las ordenanzas llegaron a modificarse por varias leyes estatales, pero

¹⁵ AGECE, F.S.XIX. Carta de Luis G. Sánchez a Hipólito Charles, 12 de julio de 1879, caja 4, fólder 9, exp. 13, ff. 1-2.

¹⁶ Sánchez, como se verá más adelante, tenía vínculos con el gobierno de Hipólito Charles.

¹⁷ Ordenanzas de minería, 68.

hasta finales del siglo XIX se preservaron “imperfecciones” en el carácter de la propiedad, pues prevaleció la prerrogativa de que una “concesión” minera podía ser revocada.¹⁸

Arreola y los suyos reconocían pues la supremacía de las autoridades generales en el ramo de minería. En su carta a Hipólito Charles, el abogado de Arreola señaló que él mismo estaba persuadido “de que las minas son propiedad de la nación” y abundaba “Coahuila, lo mismo que Durango y Chihuahua son estados de la misma confederación y [...] las ordenanzas del ramo permiten hacer denuncios aún ante autoridades extrañas al distrito en que aquellas se encuentran”.¹⁹

Pero Hipólito Charles y los suyos no estaban convencidos de tal aseveración. Así pues, en junio de 1879, el gobernador de Coahuila envió una misiva a su contraparte de Durango y le pidió resolver el conflicto de límites. Ante la excitativa, Juan Manuel Flores quien en ese momento actuaba como mandatario en el estado vecino escribió a Charles, diciéndole que estaba de acuerdo en que se arreglara la disputa y justificaba su reclamo sobre el nuevo mineral, alegando que “el distrito en el que se

¹⁸ Sandra Kuntz Ficker, “De las reformas liberales a la Gran Depresión” en *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*, coord. Sandra Kuntz Ficker (Ciudad de México: El Colegio de México; Secretaría de Economía, 2010), 314.

¹⁹ AGECE, F.S.XIX. Pedro F. Nafarrate solicita al Gobernador del estado de Coahuila, en su nombre y el de sus socios mineros, la pronta resolución a delimitar el mineral de Sierra Mojada, 8 de julio de 1879, caja 4, fólder 8, exp. 9, ff. 1-4.

haya situado está generalmente reconocido por del Bolsón de Mapimí, perteneciente al Partido de este nombre en este Estado”. Y abundaba, “es verdad que no hay memoria de que Durango haya ejercido acto alguno de jurisdicción en aquellas apartadas y solitarias regiones; pero creo que en el mismo caso se halla Coahuila, siendo notorio que desde hace muchísimos años, no ha imperado allí otra autoridad que la de los salvajes”.²⁰

Charles contestó a Flores con enfado. Después de recibir su carta redactó un largo mensaje en el que se quejó de la forma de proceder de los funcionarios duranguenses y de que estos hubiesen permitido que el juez de Mapimí reconociera denuncios en territorio ajeno.²¹ En esos mismos días, el ayuntamiento de Matamoros, Coahuila, solicitó que se formara una expedición que fuese a reclamar el territorio para su entidad. En respuesta, el gobierno de Charles accedió a la petición y autorizó que representantes de tres municipios de la zona de La Laguna formasen una comisión que marchase a Sierra Mojada a tomar

²⁰ AGECE, F.S.XIX. Carta de Juan Manuel Flores, gobernador de Durango, a Hipólito Charles, gobernador de Coahuila, 1 de julio de 1879, caja 4, fólder 7, exp. 4, f. 1. Lo propio se plantea en Román, *Del Aguanaval*, 56.

²¹ Charles aludía directamente al tema diciendo: “el gobierno de su digno cargo confiesa en su nota del 1 de julio que no tiene más fundamento principal Durango para creer que la Sierra Mojada le pertenece, que hallarse en el Bolsón llamado de Mapimí: pues tal fundamento es inexacto: la Sierra Mojada ni se halla dentro del Bolsón de Mapimí, ni en las montañas que lo circundan; sino fuera de estas y a la parte que visa a los pueblos de Coahuila, cuando se encuentra separado más de 80 leguas del mineral de Mapimí”, AGECE, F.S.XIX. Mensaje de Hipólito Charles, gobernador de Coahuila a Juan M. Flores, 8 de septiembre de 1879, caja 5, fólder 2, exp. 2, f. 3.

posesión del mineral. La medida causó resentimiento en el gobierno que encabezaba Juan Manuel Flores quien molesto reclamó a Charles, “debo advertir a ese gobierno de su digno cargo que no se concebían muy bien las propuestas que se sirve hacerme, para celebrar un amistoso arreglo con la autorización atentatoria que se ha dignado conceder para recobrar por la fuerza un territorio cuya propiedad es muy dudosa pues los mismos fundamentos que ese estado tiene para suponer a Sierra Mojada dentro de su territorio, esos mismos y algunos otros más tiene Durango para creer que está dentro del suyo”.²²

La rivalidad entre ambos estados se incrementó en los días siguientes. Tal llegó a ser el descontento entre los munícipes de La Laguna que el presidente municipal de Viesca, ayuntamiento vecino al de Matamoros, pidió que no sólo se enviase una comisión, sino que esta fuera acompañada de quince hombres “montados, armados, equipados y listos para la expedición referida”.²³ La intención era tomar posesión del mineral y por supuesto hacer valer la autoridad coahuilense sobre un espacio que quienes gobernaban la entidad consideraban propio.

²² AGECE, F.S. XIX. J.M. Flores comunica al Gobernador de Coahuila que se encuentra enterado de la autorización que se dio a las corporaciones Municipales de Matamoros, Viesca y San Pedro para enviar una comisión de tres personas para recobrar Sierra Mojada, 8 de julio de 1879, caja 4, fólter 8, exp. 10, foja: 1.

²³ AGECE, F.S.XIX. Carta de Hilario Barba de la presidencia municipal de Viesca, Coahuila, al Secretario de Gobierno del Estado, 16 de agosto de 1879, caja 5, fólter: 3, exp. 14, f. 1.

El pleito entre Durango y Coahuila se agravó a tal punto en el mes de julio que el gobierno de Porfirio Díaz buscó intervenir. En el periódico oficial se publicó una iniciativa por parte del gobierno federal para que este tomase control de la Sierra Mojada, así como de la Sierra de Rosales, ubicada en Chihuahua. De acuerdo con Juana Gabriela Román Jáquez, la iniciativa federal llegó a petición de las autoridades de Durango, lo cual es muy probable que así fuese.²⁴ En el Archivo General del Estado de Coahuila existe un borrador de una protesta elaborada por el gobierno de Charles como respuesta. En ella se lee cómo su administración reclama a las autoridades federales por impulsar de manera secreta la iniciativa en la Cámara de Diputados y, concretamente, de buscar declarar a Sierra Mojada como Distrito Militar. De manera particular, la administración de Charles protestaba por la secrecía con la que se llevaban a cabo las negociaciones y cuestionaba abiertamente su legalidad. Específicamente, el borrador advertía que mientras el artículo 72 de la constitución de 1857 permitía en efecto crear nuevas entidades, tal no era el caso para la “erección de un cantón militar que no es otra cosa que un territorio sujeto inmediatamente a la federación”.²⁵

²⁴ Román, *Del Aguanaval*, 54-58.

²⁵ AGECE, F.S.XIX. Mensaje del gobierno de Coahuila al Secretario de Gobernación en el que le manifiesta estar enterado de la publicación del periódico oficial sobre la iniciativa para que se erija en Distrito Militar el mineral de Sierra Mojada perteneciente a Coahuila, 23 de julio de 1879, caja 4, fólder 11, exp. 12, f. 2.

Potestades y potestas

La protesta emitida por Coahuila tenía fundamento legal. El artículo 72 de la constitución de 1857 había reservado en efecto al Congreso General la facultad de “admitir nuevos Estados o Territorios a la Unión federal”. Más tarde, en noviembre de 1874, se había introducido una reforma constitucional la cual estipulaba que también el congreso podía “formar nuevos estados dentro de los límites existentes”. El problema era que no se mencionaba la potestad de crear o erigir “territorios”.²⁶ Según argumentaba el borrador preparado por los coahuilenses, si quería otorgarse esa prerrogativa al Congreso tenía que realizarse una reforma constitucional, lo cual ponía en riesgo la forma de gobierno del país pues se atentaba contra las entidades.

No era menor el asunto. Si se otorgaba a la federación la facultad de crear territorios a partir de los estados ya existentes se mermaba la autonomía de las entidades frente al gobierno general, el cual ya había venido fortaleciéndose.²⁷ La propia reforma

²⁶ Constitución de 1857. Con sus adhesiones y reformas, p. 187. En noviembre de 1874 se había de hecho reestablecido el Senado de la República al cual se le había otorgado la potestad para declarar la “desaparición de poderes” en los estados cuando así se considerase necesario.

²⁷ Marcello Carmagnani, “El federalismo liberal mexicano”, en *Federalismos latinoamericanos: México-Brasil-Argentina*, coord. Marcello Carmagnani (Ciudad de México: El Colegio de México; Fondo de Cultura Económica; Fideicomiso de las Américas, 1999), 152. En efecto, de acuerdo con Carmagnani, la forma de gobierno que se echó a andar tras la invasión francesa otorgó autonomía y una “esfera propia” a la federación pues no sólo depositó en el gobierno general la representación de la “nación” sino que con ello le dio la “propiedad eminente de los recursos, incluidos la propiedad nacionalizada a

constitucional mencionada unas líneas atrás había reestablecido al Senado y aun había otorgado a ese cuerpo legislativo la facultad para declarar la “desaparición de poderes” en los estados cuando así quedase considerado. Tal facultad, aunada a las alianzas que frecuentemente tendía el gobierno general con facciones regionales, desembocó en una centralización del poder político. Y los propios coahuilenses percibían la iniciativa como una tendencia centripeta. No por nada en el borrador que esbozaron en julio de 1879 redactaron que “el Ejecutivo [del estado] juzga que la iniciativa perjudica gravísimamente los derechos del estado, privándole de la porción más preciosa de su territorio, menoscabando su soberanía e independencia local y embarazando o impidiendo el libre ejercicio de su administración interior”.²⁸

Los primeros días de agosto de 1879 encontraron a Hipólito Charles en el norte de Coahuila. Desde allá envió sus quejas al gobernador Juan M. Flores y le advirtió que defendería la integridad del estado a su cargo pues ello constituía una de sus tareas fundamentales como mandatario. Asimismo, Charles informó a su contraparte de Durango que había nombrado un diputado local como comisionado para arreglar la cuestión de

las corporaciones eclesiásticas, los bienes sin propietario y la riqueza del subsuelo”.

²⁸ AGECE, F.S.XIX. Mensaje del gobierno de Coahuila al Secretario de Gobernación en el que le manifiesta estar enterado de la publicación del periódico oficial en la que se declara impuesto una iniciativa para que se erija en Distrito Militar en mineral de Sierra Mojada perteneciente a Coahuila, 23 de julio de 1879, caja 4, fólder 11, exp. 12, f. 3.

límites entre ambas entidades y que esperaba que el problema pronto quedara zanjado.²⁹

Ese mismo mes, Charles se encaminó hacia Sierra Mojada con la intención de conferenciar con el Jefe Político de Mapimí. De acuerdo con lo que informó *El Siglo XIX*, ambas partes parecieron entenderse pues incluso se llegó a hablar de que la cuestión de límites entre ambos estados había quedado solucionada.³⁰ En su viaje, Charles ordenó que todas aquellas vetas que habían sido “denunciadas” en el estado de Durango tenían que revalidarse ante funcionarios estatales coahuilenses.³¹ En una nota que apareció al margen de una de las cartas recibidas de la presidencia municipal de Viesca, se anotó como respuesta que no era necesario enviar hombres armados, pues Coahuila había tomado ya posesión del mineral e incluso –lo más probable es que durante la estancia de Charles– se habían nombrado también autoridades coahuilenses para el distrito.³²

²⁹ AGEC, F.S.XIX. Carta de Hipólito Charles, gobernador del estado de Coahuila a Juan M. Flores, gobernador del estado de Durango, 9 de agosto de 1879, caja 5, fólder 2, exp. 7, ff. 2-4.

³⁰ “Las riquezas de Sierra Mojada”, *El Siglo Diez y Nueve*, 10 de septiembre de 1879, pág. 1.

³¹ AGEC, F.S.XIX. Nazario Martínez de la presidencia municipal de Parras transcribe informe de E. Viesca comisionado por el Edo. de Coah. Para tratar con el Edo. de Durango la cuestión de límites por Sierra Mojada, 16 de octubre de 1879, caja 7, fólder 5, exp. 7, f. 3.

³² AGEC, F.S.XIX. Hilario Barba de esta Presidencia Municipal comunica al secretario del Gobierno del Estado de Coahuila el resultado de la junta verificada en Matamoros para nombrar una comisión que se encargue de la ocupación de Sierra Mojada, caja 5, fólder 3, exp. 14, f. 1.

Mas no tardaron en volver los problemas. A mediados de septiembre el juez auxiliar de Sierra Mojada notificó a sus superiores que estaba por llegar al Distrito el Jefe Político de Mapimí quien pensaba ir a dar posesión de minas a algunos de sus “favorecidos”. Ante la amenaza, el Secretario de Gobierno giró instrucciones al propio juez y a los representantes del estado de Coahuila para que “defendieran” el territorio coahuilense, “repeliendo la fuerza con la fuerza, y no permitiendo que autoridades extrañas vengan a nuestro pobre estado a desempeñar funciones ajenas a su deber”.³³ Pero al Jefe Político de Mapimí le importaron poco las amenazas. En los días que siguieron no solamente llegó al mineral, sino que otorgó en posesión una mina. Ante los reclamos de las autoridades de Coahuila, este respondió que no hacía otra cosa que cumplir órdenes del gobierno al que defendía y alegó que “si aquel está en un error al sostener como ha estado sosteniendo que esta Sierra pertenece al Estado de Durango, es cuestión que mientras no se resuelva creo que no

³³ ¿Qué tanto influyeron los intereses personales en la disputa territorial? De acuerdo con la carta del juez auxiliar, el Jefe Político de Mapimí tenía la intención de otorgar las minas de Jesús María y La Esmeralda a sus favorecidos, lo cual hacía que el asunto fuese más contencioso. Recuérdese que el abogado de Arreola se había quejado de que el coahuilense Luis G. Sánchez había querido arrebatarle la mina de San Longino a la cual había cambiado el nombre por el de Jesús María. Así pues, lo más probable es que el Jefe Político de Mapimí pretendiera dar posesión a Arreola precisamente de lo que había reclamado este a través de su abogado. La queja del Juez Auxiliar de Sierra Mojada se encuentra en: AGECE, F.S.XIX. Carta de José María Juárez, Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila al juez auxiliar de Sierra Mojada, 15 de septiembre de 1879, caja 5, fólder: 6, exp. 2, ff.1-2.

se debe prejuizar llamando ilegales y fuera de jurisdicción los actos que ejerzan las autoridades dependientes de aquel”.³⁴ El gobierno de Coahuila respondió con una resolución del Supremo Tribunal del Estado, en la cual se ordenó que todos los negocios civiles y contenciosos de Sierra Mojada se atendieran por los jueces de Cuatro Ciénegas y por aquellos magistrados de Letras pertenecientes a Monclova.³⁵

La situación se exacerbó aún más porque en esos mismos días comenzó a hablarse de que los depósitos de plata de Sierra Mojada eran fabulosos. Desde mediados de año, capitalistas como Guillermo Purcell, movilizaron recursos para indagar las riquezas del mineral. Más tarde, empresas completas se pusieron en marcha para facilitar las inversiones mineras, para llevar trabajadores hacia las minas y para extraer las riquezas que tuvieran las vetas.³⁶ El 11 de septiembre por ejemplo *El Monitor Republicano* publicó una nota en la que mencionaba que mucha gente se estaba yendo a Sierra Mojada a hacer vida como gambusino.³⁷ Se hablaba incluso

³⁴ AGECE, F.S.XIX. Carta de Vicente Carrión, Jefe Político de Mapimí, Durango al Ciudadano Presidente de Cuatro Ciénegas, 21 de septiembre de 1879, caja 6, fólder 9, exp. 4, ff. 1-2.

³⁵ AGECE, F.S.XIX. El Tribunal Superior de Coahuila comunica al Gobernador del mismo acuerdo relativo a que todos los negocios civiles, voluntarios y contenciosos de Sierra Mojada deben instanciarse y decidirse por los jueces de Cuatro Ciénegas y Letras de Monclova, 23 de septiembre de 1879, caja 6, fólder 7, exp. 9, f. 1.

³⁶ Véase por ejemplo Díaz, Sierra Mojada, 76-81.

³⁷ “Sierra Mojada”, *El Monitor Republicano*, 11 de septiembre de 1879, pág. 3; Román, *Del Aguanaval*, 55-58.

de que cientos de estadounidenses organizaban exploraciones para ir al mineral y que existía el peligro de que la inmigración desembocara en un desmembramiento de territorio como el que había ocurrido cuando se había dejado ingresar anglosajones a Texas.³⁸

Quizá por temor a una inmigración sin control o quizá por evitar que continuase el pleito entre las entidades, la administración de Porfirio Díaz decidió actuar. El 27 de septiembre Eduardo Pankhurst, quien se encontraba a cargo de la Secretaría de Gobernación, presentó formalmente la iniciativa a través de la cual se pedía que se autorizara al presidente administrar al mineral. Entre las razones que citó se encontraba la organización de “empresas nacionales y extranjeras” y la falta de acuerdos entre las entidades de Coahuila y Durango.³⁹ Asimismo, se mencionaba que el presidente había dispuesto de la fuerza armada para “conservar la paz pública sin alterarse” y que la medida tenía carácter provisional.

³⁸ El Monitor Republicano por ejemplo informó que un rico capitalista de San Antonio de apellido Parrish, quien había sido minero en California había vendido sus activos en Texas para ir a invertir a Sierra Mojada. Lo propio había ocurrido con el Sr. Sawyer, antiguo ensayador de minas en el distrito de Parral. “La Sierra Mojada”, La Patria, 8 de octubre de 1879, pág. 1; “La nueva California”, La Voz de México, 27 de septiembre de 1879, pág. 3; “Sierra Mojada”, La Voz de México, 5 de octubre de 1879, pág. 1; “Grave muy grave”, El Republicano, 8 de octubre de 1879, pág. 3.

³⁹ La iniciativa enviada por Pankhurst al Congreso fue reproducida a finales de octubre en el periódico La Patria. “Interior. Coahuila”, La Patria, 29 de octubre de 1879, pág. 2.

La iniciativa de Pankhurst molestó a Hipólito Charles. Dos días después de que esta fue publicada, el gobernador de Coahuila mandó que Sierra Mojada fuese declarada villa, seguramente con la intención de formar un cabildo local. En una nota dirigida a los congresistas estatales, se urgió además que se estableciera una autoridad política superior a la municipal ya fuese en la propia Sierra Mojada o bien en una localidad cercana como Cuatro Ciénegas. Se sugería que podía ser una Jefatura Política, la cual ejercería autoridad y controlaría el orden y que además se situase un juez de primera instancia.⁴⁰ Más tarde, el gobierno del estado ordenó también que la presidencia municipal de Cuatro Ciénegas investigara cuáles eran los límites de la entidad hacia el oeste y si es que la cadena montañosa contigua a Sierra Mojada pertenecía al estado.

Pero la organización de Sierra Mojada como villa llegó tarde. El mismo día que Charles hizo la proclama, el Congreso de la Unión aprobó la iniciativa de Pankhurst.⁴¹ En los primeros días de octubre, la prensa de la ciudad de México comenzó a analizar la medida y la tachó de ilegal y autoritaria. Y, a pesar de que la legislatura de Durango aprobó una moción en la cual apoyó la federalización, el descontento fue tal que los senadores de Coahuila, Tamaulipas y Chihuahua emitieron un comunicado en

⁴⁰ AGEC, F.S.XIX. Nota del Gobierno de Coahuila al Srío. de la Comisión Permanente, sin firmar, 30 de septiembre de 1879, caja 6, fólдер: 9, exp. 12, f. 2.

⁴¹ Román, Del Aguanaval, 59.

conjunto.⁴² En él expresaron su preocupación por la intervención federal, la cual consideraron atentaba en contra la soberanía de las entidades “y contra la nueva facultad que el gobierno general se ha arrogado de formar territorios dentro de los Estados”.⁴³

La forma en la que se llevaba a cabo la creación del Distrito Militar, aunada a la formación de compañías para explotar el mineral y la especulación que este creaba, pronto levantaron sospechas. A principios de octubre, cuando el proyecto para tomar el control sobre el mineral estaba en marcha, Benigno Arriaga, senador por San Luis Potosí y cercano al presidente Díaz, creó la llamada Compañía Minera de Sierra Mojada. Con ironía, *El Monitor Republicano* reproducía una nota de *La Patria* en la que informaba que en esta empresa figuraban “algunos comerciantes de importancia de esta plaza, el Presidente de la República y los Secretarios de Despacho”.⁴⁴ Ambos rotativos culpaban al gobierno de Díaz de querer apropiarse del mineral y de buscar atraer el territorio hacia el dominio del centro sólo para evitarse trabas al momento de invertir. Sin empacho, los editores de *El Republicano* publicaron el 1 de octubre: “La Sierra Mojada. Ha despertado la codicia de los hombres de Tuxtepec, y sedientos de riquezas han acordado arrebatar a los Estados en cuyos límites se

⁴² La moción que aprobó la Legislatura de Durango fue reproducida en el periódico *La Voz de México* y puede consultarse en “Durango y Sierra Mojada”, *La Voz de México*, 11 de octubre de 1879, pág. 3.

⁴³ “Sierra Mojada”, *La Voz de México*, 12 de octubre de 1879, pág. 3.

⁴⁴ “Brillante negocio”, *El Monitor Republicano*, 5 de octubre de 1879, pág. 3.

encuentra, la propiedad de aquel ambicionado mineral”. Y en clara alusión al presidente de la República aseveraban, “oportunamente anunciamos que [además de Coahuila, Durango y Chihuahua] se había presentado un cuarto competidor y que este era el Estado de Oaxaca”.⁴⁵

Al poco tiempo de que Arriaga creó la Compañía Minera de Sierra Mojada, se dio a conocer quiénes le habían secundado en la iniciativa. Según se informó, en ella participaba el general Vicente Riva Palacio, Sebastián Camacho, Matías Romero, Manuel Payno, Miguel Ramos Arizpe, Ignacio Manuel Altamirano y los mismísimos Eduardo Pankhurst y Manuel Romero Rubio.⁴⁶ Todos ellos se habían asociado con capitalistas como Robert Symon y

⁴⁵ “La Sierra Mojada”, *El Republicano*, 1 de octubre de 1879, p. 1. *El Republicano* agregaba, “Esto que parecía una broma, es sin embargo una verdad que el gobierno general ha venido a demostrar. Las supuestas discusiones entre los Estados de Coahuila, Durango y Chihuahua han dado ocasión al gobierno tuxtepecano para arrancar un nuevo girón a la Constitución de 1857”.

⁴⁶ La lista completa era la siguiente: “Benigno Arriaga, Sebastián Camacho, Francisco de P. Urgell, Vicente Riva Palacio, Matías Romero, Miguel Mosso, Gabriel Mancera, David Fergusson, Thomas S. Braniff, Manuel F. Loeza, Pomposo Verdugo, Santiago Ramos, José M. Mata, Alfredo Bablot, Vidal Castañeda y Nájera, Francisco Suinaga, Miguel Ramos Arizpe, Roberto R. Symon, Mateo Laguna, Manuel Payno, Eduardo Pankhurst, Epitacio Huerta, Perfecto Soto, Alfredo Box, Enrique Muñiz, José Barbier, Ignacio M. Altamirano, Francisco Nájera, Jesús Medina, Francisco Monsalve, José Othon, Julio Paz, Francisco Mejía, Juan B. Frisbie, Manuel de la Hoz, Filomento Mata, Manuel Orellana Noguerras, Ellis Read, Eduardo Perry, Francisco Garza, Santos Garza, Pedro Garza, Gumersindo Mendoza, Manuel Romero Rubio, Claude Godean, Antonio Cervantes, O. Nibbi”. Sobre el tema, véase Artículo sin título, *La Patria*, 14 de octubre de 1879, pág. 2; también “Compañía minera”, *La Patria*, 7 de noviembre de 1879, pág. 3.

planeaban invertir en la creación de un banco minero para llevar a cabo la explotación argentífera en el nuevo Distrito Militar. A los pocos días, Enrique Viesca elaboró un informe para el gobierno de Coahuila en donde expresaba con “profunda tristeza” que las instituciones hubiesen cambiado “a gracia y virtud del soberano de la Nación”.⁴⁷ El personalismo, según manifestaba Viesca, había ya tenido consecuencias para la entidad cuya integridad él y su familia había defendido por décadas.

Lluvia de protestas

El 8 de octubre de 1879, Hipólito Charles publicó una circular en donde invitaba a los coahuilenses para que externaran su opinión sobre el establecimiento de un cantón militar en Sierra Mojada.⁴⁸ La movilización política fue casi inmediata. Después de emitirse la circular en el *Periódico Oficial* del estado de Coahuila, las autoridades estatales convocaron a sesiones ordinarias y extraordinarias. En cada villa se reunían jefes políticos, regidores, jueces y síndicos para atender tan “delicado asunto”.⁴⁹ En ocasiones también se realizaban sesiones abiertas para que todos los moradores estuvieran bien informados sobre lo que definían como un acto de “mutilación” hacia el Estado

⁴⁷ AGEC, F.S.XIX. Informe de Enrique Viesca para el gobierno de Coahuila, 19 de octubre de 1879, caja 7, fólder 5, exp. 7, f. 5.

⁴⁸ “Más sobre Sierra Mojada”, *La Libertad*, 16 de octubre de 1879, pág. 1.

⁴⁹ AGEC, F.S.XIX. El ayuntamiento de Ramos Arizpe expresa su opinión sobre el problema de Sierra Mojada, 25 de octubre de 1879, caja 7, fólder 8, exp. 2, ff. 1-4.

de Coahuila.⁵⁰ En la villa de San Juan de Allende la protesta se leyó en “puerta pública” ante 187 personas, y la reprobación al gobierno federal obtuvo “unánime conformidad”.⁵¹

Este suceso ocurrió dos días antes de erigirse el Distrito Militar de manera oficial.⁵² Las élites de gobierno, intelectuales y sociedades de trabajo respondieron a la circular.⁵³ Durante el mes de octubre y hasta diciembre el gobierno de Coahuila recibió más de 35 cartas de coahuilenses declarándose en contra de la federalización. La mayoría provenían de los distritos de Monclova y Río Grande.⁵⁴ Las comisiones a cargo objetaban la pérdida de

⁵⁰ El 22 de octubre Eugenio María Aguirre, jefe político del distrito de Monclova, convocó a los vecinos de esta villa para informarles acerca de la situación por la que atravesaba su Estado. Durante la reunión casi todos los moradores protestaron contra la iniciativa del Ministerio de Gobernación y tal fue el entusiasmo que “algunos pocos extranjeros” que residían allí también estallaron de indignación. En total firmaron 78 personas. AGEC, F.S.XIX. Eugenio María Aguirre comunica al secretario del gobierno de Coahuila reunión de autoridades y moradores, 3 de noviembre de 1879, caja 8, fólder 3, exp. 9, ff. 1-4.

⁵¹ AGEC, F.S.XIX. Cecilio Sánchez, presidente municipal, certifica copia del acta levantada en reunión extraordinaria sobre el pronunciamiento de su municipio, San Juan de Allende, 6 de noviembre de 1879, caja 8, fólder 5, exp. 6, ff. 1-2.

⁵² Román, Del Aguanaval, 64.

⁵³ En el caso de intelectuales identificamos a Ramón Dávila, director del Ateneo Fuente. AGEC, F.S.XIX. El señor Dávila informa la distribución de la circular ante la Junta Directiva de Estudios, 17 de octubre de 1879, caja 7, fólder 5, exp. 11, ff. 1-2. Respecto a las sociedades laborales véase AGEC, F.S.XIX. La junta directiva de la sociedad “Alianza del Orden es el Trabajo” comunica su opinión sobre el problema de Sierra Mojada, 17 de octubre de 1879, caja 7, fólder 5, exp. 10, ff. 1-2.

⁵⁴ Del distrito de Monclova mostraron su apoyo las villas de Sierra Mojada,

soberanía, independencia y libertad para el Estado.⁵⁵ Estos órganos también consideraron que la creación del Distrito Militar sería un ataque directo hacia la integridad territorial de Coahuila.⁵⁶

Las autoridades locales ejercieron otras formas de presión. Efectivamente, una buena cantidad de miembros de los ayuntamientos sabían que no bastaría con la correspondencia entre jurisdicciones, por lo que solicitaron la publicación de sus cartas en la prensa independiente y la colaboración de las demás legislaturas estatales para hacer crecer el rechazo a la iniciativa porfirista.⁵⁷ El 25 de octubre, por ejemplo, el cabildo de Ramos Arizpe expuso que la apropiación del mineral sería “un ultraje a la honra del Estado” y era deber de los “hijos coahuilenses prestarse a su defensa”, a la defensa de su territorio. Además de invitar a los ayuntamientos vecinos a protestar, también mandaron copia de su manifiesto al *Periódico Oficial* del estado de Coahuila.⁵⁸ Quien seguía las noticias en ese

Coronel Fuentes (Nadadores), San Buenaventura, Candela y Villa de Rodríguez (Abasolo). En cuanto al distrito de Río Grande escribieron desde Piedras Negras, Nava, Zaragoza, Allende y Sabinas. También recibieron un gran apoyo de Saltillo, Ramos Arizpe y Arteaga, así como de San Pedro, ubicada en el distrito de Parras, y Matamoros, en Viesca.

⁵⁵ AGECE, F.S.XIX. Felipe Vega incita al presidente municipal de Guerrero y a la ciudadanía para protestar por el golpe de la federación, 23 de octubre de 1879, caja 7, fólder 7, exp. 9, f. 1.

⁵⁶ AGECE, F.S.XIX. Francisco Campos envía la iniciativa de villa de Coronel Fuentes para que se hagan valer los derechos de Coahuila, 26 de octubre de 1879, caja:7, fólder 8, exp. 4, ff. 1-10.

⁵⁷ AGECE, F.S.XIX. Protesta de Eugenio María Aguirre al general Francisco Zerega, 5 de diciembre de 1879, caja 9, fólder 12, exp. 9, ff. 1-18.

⁵⁸ AGECE, F.S.XIX. El Ayuntamiento de esta villa expresa su opinión sobre el problema de Sierra Mojada, 25 de octubre de 1879, caja 7, fólder 8, exp. 2, ff

momento, seguramente se topó con la sensación de un descontento extendido y que parecía estar por doquier en el estado norteño.

De acuerdo con Román Jáquez la prensa también se involucró en el asunto de Sierra Mojada e incluso hubo quienes salieron en defensa del Distrito Militar.⁵⁹ Tal fue el caso de *La Libertad*, periódico que contaba con una subvención del gobierno oficial. En 1879 el diario era dirigido por Justo Sierra, quien definió su línea editorial.⁶⁰ Entre los meses de octubre y diciembre de ese año, *La Libertad* se encargó de criticar duramente a los opositores de Díaz, en especial a los periodistas de *La Patria* y *El Monitor Republicano*, señalando su falta de patriotismo por no apoyar la federalización.⁶¹ Los diarios *La Tribuna* y *La Cooperación* también desestimaron las medidas de Hipólito Charles y acusaron

1-4.

⁵⁹ Román, *Del Aguanaval*, 61-64. En una de las publicaciones de *La Libertad* se felicitó a la Cámara de Diputados por aprobar la creación del Distrito Militar, pues consideraban que la decisión había sido sabia. “Lo de Sierra Mojada”, *La Libertad*, 1 de octubre de 1879, pág. 2.

⁶⁰ El hermano de Justo Sierra, Santiago Sierra, también fue colaborador del diario. Sin embargo, en 1880 falleció a causa de “un duelo con el periodista Irineo Paz, director del periódico *La Patria*”. Después de este hecho, Justo Sierra se retiró de la dirección y el periódico decayó. En Carmen Sáez, “*La Libertad*, periódico de la dictadura porfirista”, *Revista Mexicana de Sociología* 48, núm. 1 (enero-marzo de 1986), 218.

⁶¹ Entre los opositores se encontraba José María Vigil, quien aseguraba que el establecimiento de un Distrito Militar en Sierra Mojada era equivalente a volver hacia el centralismo. Román Jáquez, *Del Aguanaval*, 62. En respuesta, el periódico de *La Libertad* declaró que “el señor Vigil no ve más que tintas negras en el horizonte político”. En “*Todavía lo de Sierra Mojada*”, *La Libertad*, 15 de octubre de 1879, pág. 2. Y “*Cabos sueltos*”, *México, La Libertad*, 21 de octubre de 1879, pág. 2.

“al gobierno de Coahuila por exagerar su posición ante el establecimiento temporal de un territorio federal”.⁶²

Mientras tanto, el *Periódico Oficial* de Coahuila respondió a las acusaciones y rumores de la prensa. En octubre Miguel Gómez y Cárdenas publicó una carta para el general Díaz, advirtiéndole que los coahuilenses no eran “máquinas de guerra sino hombres que combaten por sus propias convicciones”. Cárdenas, quien para ese entonces era secretario del gobierno de Charles, afirmó que sus palabras no constituían una amenaza y buscando hacer patente su lealtad a la federación expuso que “Coahuila fuerte en su derecho, asido del pacto Federal y celoso defensor de la ley jamás provocará escenas de escándalo, de vergüenza y de luto para la República”.⁶³ Cárdenas presionado por el asunto renunciaría a su cargo en noviembre.⁶⁴

Las autoridades gubernamentales y ciudadanos de a pie afirmaban que el problema de límites debía resolverse entre los estados involucrados. Además, cuestionaban la premura de la Unión para instaurar un Distrito Militar.⁶⁵ El *Periódico Oficial* de Coahuila argumentó que, desde el inicio, fue una equivocación

⁶² Román, Del Aguanaval, 63.

⁶³ Editorial, *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza* (en adelante *Periódico Oficial*), 4 de octubre de 1879, pág. 1.

⁶⁴ “El porqué de una renuncia”, *La Libertad*, 2 de diciembre de 1879, pág. 3.

⁶⁵ Manuel Ceballos manifestó que el negocio era de inmensa gravedad al atentar contra la “observancia de la Constitución y quizás (...) hasta de la integridad de nuestro territorio”. En “La iniciativa Pankhurst sobre Sierra Mojada”, *La Patria*, 2 de octubre de 1879, pág. 1.

que el general Díaz haya aceptado las misivas de Durango, pues estas carecían de sustento legal.⁶⁶ Desde agosto, el gobierno de Coahuila había demostrado tener jurisdicción sobre el mineral. Sin embargo, ni los solares, mapas y decretos fueron pruebas suficientes para evitar que se le arrancara su territorio.⁶⁷ Durante estas negociaciones, el territorio fue visto como una propiedad y mucho más que sus dimensiones físicas importaron tanto los intereses económicos que despertaron las vetas de plata como el afán por administrarlas. Henri Lefebvre apunta que el espacio ha sido *dominado* a medida que “la guerra, el Estado y el poder político” se extienden. Más aun, sostiene que de manera frecuente prevalece la dimensión *social* del espacio y la forma en la que este se articula por encima de su naturaleza.⁶⁸ En todo caso, según Lefebvre, el espacio es *producido* a partir de relaciones sociales y de la relación del ser humano con el medio.

Los coahuilenses presentaron firmeza en la disputa que surgió por administrar el mineral. No solamente realizaron protestas a través de medios oficiales, sino también a través de la prensa, en donde se criticó la secrecía con la que se adoptó la legislación. *El Siglo Diez y Nueve* afirmaba que “los

⁶⁶ Editorial, Periódico Oficial, 4 de octubre de 1879, pág. 1.

⁶⁷ AGECE, F.S.XIX. Miguel Gómez y Cárdenas presenta expediente de la fundación de Sierra Mojada, 25 de agosto de 1879, caja: 5, fólder 6, exp. 1, ff. 1-29.

⁶⁸ Lefebvre, La producción, 89-90, 214; también Castillo, “El territorio”, 5.

representantes del pueblo no deben tratar en sigilo las cuestiones que afectan los intereses de toda la sociedad”.⁶⁹ Este argumento también fue utilizado por las comisiones que el gobierno de Charles había formado para defender al distrito. Eugenio María Aguirre, jefe político del distrito de Monclova y a quien se le encargó la administración del mineral, señaló que la iniciativa del Ministerio no sólo atacaba a la soberanía de Coahuila, sino la de todo el país.⁷⁰ Poco después, Leonardo Villarreal, secretario de la Diputación Permanente del Congreso, advirtió que para aprobar este decreto se debía contar con la aprobación de todos los Estados, pues adoptar una medida de estas magnitudes implicaba una innovación constitucional.⁷¹

La ubicación de Sierra Mojada también promovió el localismo. Como afirma George W. White, la identificación con el territorio y su paisaje fomenta el sentido de pertenencia.⁷² El territorio y su control se vuelven pues en elementos que se conciben como cercanos al interés personal. Así, tanto las autoridades coahuilenses como sus ciudadanos apelaban por evitar que se les arrebataste la “propiedad” del mineral. En sus informes

⁶⁹ “La Sierra Mojada”, *El Siglo Diez y Nueve*, 3 de octubre de 1879, pág. 1.

⁷⁰ AGEC, F.S.XIX. Eugenio María Aguirre comunica al secretario del Gobierno del estado de Coahuila que envía el acta levantada rechazando la iniciativa de la secretaria de Gobernación, 3 de noviembre de 1879, caja 8, fólger 3, exp. 9, ff. 1-3.

⁷¹ AGEC, F.S.XIX. Leonardo Villarreal transcribe el al gobernador el dictamen del 10 de octubre, 8 de noviembre de 1879, caja 8, fólger 6, exp. 8, ff. 1-6.

⁷² White, *Nation, State and Territory*, 41.

expresaban que dejar el territorio en manos de “autoridades espurias y legislaciones extrañas” sería una privación de “sus derechos de porción y propiedad”.⁷³ Por supuesto, el objetivo era obtener una fuente de ingresos para el Estado y defender a la entidad se convirtió en prioridad.⁷⁴

La conciencia política no fue exclusiva de un solo sexo. Después de dos meses de acaloradas discusiones el ejecutivo estatal reunió 651 firmas de sus gobernados que rechazaron la iniciativa. Aunque la mayor parte de las peticiones fueron dirigidas por hombres, hubo un caso excepcional en el distrito de Piedras Negras. El 26 de octubre, un grupo de 52 mujeres protestó contra la iniciativa aprobada en sesión secreta por la Cámara de Senadores.⁷⁵ Las firmantes del acta que generó la reunión afirmaron que no podían guardar silencio ante “este gravísimo

⁷³ AGEC, F.S.XIX. El presidente municipal de San Buenaventura envía copia del dictamen sobre la circular de 8 de octubre al secretario del gobierno del Estado de Coahuila, 29 de octubre de 1879, caja 7, fólter 9, exp. 6, ff. 1-12. Y AGEC, F.S.XIX. Leonardo Villarreal transcribe el al gobernador el dictamen del 10 de octubre, 8 de noviembre de 1879, caja 8, fólter 6, exp. 8, ff. 1-6.

⁷⁴ El 27 de octubre de 1879 Luis Dávila Cepeda, miembro de la Comisión de Arteaga, expresó que el estado de Coahuila solamente albergaba la esperanza de que, con el descubrimiento de los minerales de Sierra Mojada, “con sus productos, con los capitales de sus hijos invitados en su explotación, con la emigración de empresas nacionales y extranjeras de ver algún día levantarse al Estado de la partición en que hasta hoy se encuentra por ser fiel al Gobierno que nos rige”. AGEC, F.S.XIX. Agustín Rumayor remite al secretario de Gobierno las declaraciones de la Sala de Comisiones sobre la erección del distrito mineral, 30 de octubre de 1879, caja 7, fólter 9, exp. 12, ff. 1-4.

⁷⁵ Aunque en una nota se informó que eran 190 señoras. “Protesta”, Periódico Oficial de Coahuila, 15 de noviembre de 1879, pág. 2.

asunto”, pues había movido en ellas “las fibras más delicadas del corazón humano, el sentimiento patrio de que también es susceptible nuestro seno”.⁷⁶

Con todo, las mujeres que apoyaron la causa se disculparon por tomar partido en asuntos del Estado. En ese sentido, los hombres ejercían con mayor libertad su actividad política, pues se les reconocía constitucionalmente como electores.⁷⁷ *La Voz de México* incluso declaró que la solicitud se archivaría “como acostumbra acordar la cámara tratándose de protestas de señoras” y comentando acerca del activismo femenino lamentaba, “¡No están emancipadas todavía!”.⁷⁸ Aun así, la agrupación femenina prosiguió con su discurso “considerando que la mujer, ya como madre, hermana, hija o esposa, ha sido siempre el san-

⁷⁶ AGECE, F.S.XIX. Protesta de un grupo de mujeres ante la iniciativa para establecer un Distrito Militar en Sierra Mojada, 26 de octubre de 1879, caja 7, fólder 8, exp. 5, ff. 1-2. De acuerdo con Natividad Gutiérrez, las mujeres de mediados del siglo XIX “actuaron, vivieron, se impregnaron y aprendieron de cómo hacer y pensar la patria y la nación”. Sobre todo, al crecer en una época de inestabilidad e invasión extranjera. Natividad Gutiérrez, “Mujeres patria-nación. México: 1810-1920”, *Revista de Estudios de Género. La ventana*, núm. 12 (diciembre de 2000), 239.

⁷⁷ Carmen Escandón apunta que “el aspecto en el que la diferencia entre varones y mujeres más se acentúa es el que se refiere a los derechos ciudadanos (...) establecidos en base a un ordenamiento patriarcal ‘son mexicanos todos los nacidos de padres mexicanos’.” Carmen Ramos Escandón, “Legislación y representación de género en la nación mexicana: La mujer y la familia en el discurso y la ley (1870-1890)”, en *Mujeres y naciones en América Latina: problemas de inclusión y exclusión*, eds. Bárbara Potthast y Eugenia Scarzancella (Madrid: Iberoamericana; Fráncfort: Vervuert: Frankfurt Iberoamericana, 2001), 131.

⁷⁸ “Al Vuelo”, *La Voz de México*, 2 de diciembre de 1879, pág. 3.

tuario del hogar, el depositario fiel de los íntimos secretos del ciudadano”.⁷⁹ La mayor parte de las mujeres que protestaron desde Piedras Negras pertenecían a las clases medias y acomodadas. Con todo, se puede afirmar que buscaron integrarse a la discusión política del momento aun y cuando su incorporación quizá estuviese motivada por sus lazos familiares —como ocurrió con Trinidad Morales, esposa de Genaro Kleber, quien protestó fuertemente en contra de la federalización de Sierra Mojada—. ⁸⁰ Inclusive, Eugenio María Aguirre, quien como se recordará actuaba como Jefe Político de Monclova, las reconoció como aliadas a su causa.⁸¹

⁷⁹ Algunas de las signatarias eran Genoveva G. de Castillo, Teresa M. de Kleber, Josefa Pérez de Flores, Rómula Salinas de Grisanti, Zenobia G. de Díaz, Ana Santos Coy, Adelaida M. de Treviño, Dolores Sáenz, entre otras AGECE, F.S.XIX. Protesta de un grupo de mujeres ante la iniciativa para establecer un Distrito Militar en Sierra Mojada, 26 de octubre de 1879, caja 7, fólder 8, exp. 5, ff. 1-2.

⁸⁰ Durante este periodo la participación femenina era muy limitada, en especial porque “la idea de una mujer activa en asuntos públicos con pleno goce de los derechos ciudadanos resultaba impensable para una clase dirigente en formación”. Carmen Ramos Escandón, “Legislación y representación de género”, 120. En cuanto al esposo de Trinidad, en 1880 Kleber “tomó la iniciativa para encomiar la candidatura presidencial de García de la Cadena y su dupla coahuilense, el doctor Salas, personajes simpatizantes del gobernador Charles”. En Manuel Guerra de Luna, Los Madero. La saga liberal: historia del siglo XIX (México: Siglo Bicentenario, 2009), 546.

⁸¹ Eugenio María Aguirre apuntó que “hasta las señoras de la frontera” han cumplido con sus deberes para manifestarse y lo han expuesto en la prensa independiente. AGECE, F.S.XIX. Respuesta al comunicado del general Francisco Zerega sobre la erección de un cantón militar en Sierra Mojada, 5 de diciembre de 1879, caja 9, fólder 12, exp. 9, ff. 1-18.

A medida que el problema se intensificaba los ayuntamientos continuaron apoyando las misivas de Hipólito Charles. La villa de Rodríguez pedía que los poderes Ejecutivo y Legislativo de la entidad se dirigieran a las autoridades nacionales para que Coahuila continuara ejerciendo jurisdicción sobre Sierra Mojada. Asimismo, pedían la inmediata derogación del decreto y resolver la cuestión de límites pendiente con Durango. Y, aunque hubo quien llamó a mantener la cabeza fría y a propiciar “una reconciliación hermanable con muchos de los buenos hijos del Estado”, la disputa no haría sino incrementarse.⁸²

De esta manera podemos reconocer cómo es que los distintos actores políticos articularon sus protestas contra la federalización de Sierra Mojada. De acuerdo con Carmagnani durante este periodo de “organización liberal” (1850-1890) la ciudadanía comenzó a tener una mayor representación y participación política.⁸³ En tal sentido, la movilización que se dio por parte de los ciudadanos de Coahuila, de octubre de 1879 a marzo de 1880, constituye un ejemplo contundente. Entre efusivas réplicas y arengas patrióticas, el rechazo a una política que venía desde el centro tomó una fuerza importante. Irónicamente, gran parte de esas protestas se

⁸² AGECE, F.S.XIX. Vicente Galán, José María González, Conrado Pérez y Francisco Pérez expresan su opinión relativo a la iniciativa de erigir un Distrito Militar en Sierra Mojada, 31 de octubre de 1879, caja 7, fólder 9, exp. 14, ff. 1-2.

⁸³ Marcello Carmagnani, “Élites políticas, sistemas de poder y gobernabilidad en América Latina”, en *Economía y política. México y América Latina en la contemporaneidad* (México: El Colegio de México, 2011), 37.

publicaban en la prensa, la cual servía como arena para dirimir disputas políticas. Y, aun así no fue suficiente para evitar que el gobierno federal asumiera el control de Sierra Mojada.

La veta monstruo en manos del centro

Como ya quedó expuesto, el 10 de octubre de 1879 se aprobó la iniciativa de la federación. En ella se facultó al Ejecutivo de la Unión para organizar “interinamente, todos los ramos de la administración pública en los minerales de Sierra de Rosales y Sierra Mojada”.⁸⁴ A pesar de las constantes críticas hacia el gobierno federal y la administración de Porfirio Díaz, la toma del distrito siguió adelante. De acuerdo con la prensa en el Senado “la votación fue ganada por treinta contra doce votos”.⁸⁵ Ante estos designios, el gobernador de Durango expresó su conformidad con el proyecto de ley. Mientras que el gobernador Charles declaró que no apoyaría la decisión del Ejecutivo.⁸⁶

La sociedad coahuilense sostuvo que el decreto era anticonstitucional y sumó nuevos argumentos a sus demandas. En primer lugar decenas de ciudadanos exigieron anular la reforma.⁸⁷ El presidente municipal de San Buenaventura sostuvo que el artículo 101 garantizaba “la derogación de una ley que tanto afecta

⁸⁴ “Tres decretos”, *El Siglo Diez y Nueve*, 14 de octubre de 1879, pág. 3.

⁸⁵ “Los de Sierra Mojada”, *La Libertad*, 10 de octubre de 1879, pág. 2.

⁸⁶ “Protesta”, *La Ilustración Católica*, 11 de octubre de 1879, pág. 746.

⁸⁷ AGECE, F.S.XIX. El Ayuntamiento de esta villa expresa su opinión sobre el problema de Sierra Mojada, 25 de octubre de 1879, caja 7, fólder 8, exp. 2, ff. 1-4.

los intereses y derechos del Estado”.⁸⁸ En una nota de *El Cronista de México* se mencionó que si esta medida fracasaba los representantes de Coahuila podrían apoyarse de este mismo artículo (101) en su fracción II solicitando un amparo “por leyes o actos de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los Estados”.⁸⁹

La comisión de la villa Coronel Flores negó que el presidente de la República tuviera la autoridad para nombrar u ocupar un territorio independiente y soberano. Si bien, el artículo 85 de la Carta Federal, en su fracción IV le permitía “disponer de la fuerza armada” para defender la seguridad del interior y exterior del país, esto no implicaba “embargar su administración, amenazar y destruir el pacto fundamental”.⁹⁰ Era una de las batallas que libraba el gobierno de Díaz por adquirir potestades que le fortaleciesen. El ayuntamiento de Ramos Arizpe también afirmó que, según el artículo 117, “las facultades que no estén expresamente concedidas por esta Constitución a los funcionarios federales se entienden reservadas a los Estados”. Por tanto, el gobierno de Coahuila tenía todo el derecho de hacerse cargo de la administración de Sierra Mojada.⁹¹ Finalmente, las comitivas

⁸⁸ AGEC, F.S.XIX. El presidente municipal de San Buenaventura envía copia del dictamen sobre la circular de 8 de octubre al secretario del gobierno del Estado de Coahuila, 29 de octubre de 1879, caja 7, fólder 9, exp. 6, ff. 1-12.

⁸⁹ “Amparo”, *La Patria*, 9 de octubre de 1879, pág. 3.

⁹⁰ AGEC, F.S.XIX. Francisco Campos de esta Presidencia Municipal envía al secretario del Gobierno del estado de Coahuila la iniciativa para que el Gobernado haga valer los derechos que le asisten a Coahuila, 26 de octubre de 1879, caja 7, fólder 8, exp. 4, ff. 1-10.

⁹¹ AGEC, F.S.XIX. El Ayuntamiento de esta villa expresa su opinión sobre el Sillares, vol. 4, núm. 7, 2024, 53-95

cuestionaron que el “único fundamento legal” que tenía el Poder Central era el artículo 72, el cual estipulaba que el Congreso Federal poseía la potestad de erigir estados a partir de territorios, pero no en sentido inverso.⁹²

Las discusiones sobre quién podía emitir leyes para administrar y explotar el territorio no entorpecieron las expediciones nacionales y extranjeras para poblar y extraer los recursos del codiciado mineral. Desde el 21 de septiembre la prensa informó la organización de un “meeting de yankees” en Texas cuyo objetivo era reunir entre 30 y 40 familias para dirigirse a Sierra Mojada. La noticia fue recibida como un plan descabellado, por lo que no se le dio importancia.⁹³ Por otra parte, *El Mensajero* sugirió el establecimiento de dos o tres colonias militares para “proteger a los emigrantes contra las invasiones de los barbaros (...) y el elemento extranjero”.⁹⁴ *La Patria* secundó esta moción pues el fomentar la colonización mexicana podría “neutralizar la influencia [estadounidense] en aquella región importantísima”.⁹⁵

problema de Sierra Mojada, 25 de octubre de 1879, caja 7, fólder 8, exp. 2, ff. 1-4.

⁹² AGECE, F.S.XIX. La corporación municipal reunida en sesión extraordinaria emite su opinión, 20 de octubre de 1879, caja 7, fólder 6, exp. 14, ff. 1-2. Y AGECE, F.S.XIX. Leonardo Villarreal transcribe al Gobernador del mismo dictamen de 10 de octubre, 8 de noviembre de 1879, caja 8, fólder 6, exp. 8, ff. 1-6.

⁹³ “Corpus Christi”, *La Patria*, 29 de octubre de 1879, pág. 3.

⁹⁴ “Estamos de acuerdo”, *La Libertad*, 10 de octubre de 1879, pág. 3.

⁹⁵ “Compañías aviadoras”, *La Patria*, 11 de octubre de 1879, pág. 3.

Estas declaraciones no alarmaron al pueblo coahuilense. En noviembre de 1879, Eugenio María Aguirre refirió la bonanza que ocurría en Sierra Mojada. Poco después del descubrimiento, el lugar desértico se había llenado “de vida y animación por el trabajo”.⁹⁶ Inclusive los periódicos imprimieron una nueva edición del mapa de la República en donde se mostraba la ubicación exacta de Sierra Mojada y sus caminos.⁹⁷ Sin embargo, la fiebre argentífera fue disminuyendo. Después de haberse anunciado como “El Dorado mexicano” llegaron noticias de que la riqueza no era más que una exageración, lo que comenzó a desalentar a posibles viajeros e inversionistas. Los periódicos se retractaron y señalaron que el nuevo mineral no era tan magnífico como se creía.⁹⁸ Santiago Sierra, en una nota para *La Libertad* externó con melancolía que “solo las ilusiones de los millonarios en ciernes se lamentarán por algún tiempo en el desierto de los desengaños”.⁹⁹

Por otra parte, la diputación coahuilense de la que formaba parte Leonardo Villarreal añadió que en países regidos por instituciones similares se han respetado las leyes como

⁹⁶ AGEC, F.S.XIX. Eugenio María Aguirre comunica al secretario del gobierno de Coahuila reunión de autoridades y moradores, 3 de noviembre de 1879, caja 8, fólder 3, exp. 9, ff. 1-4.

⁹⁷ “Mapa de la República”, *La Patria*, 15 de octubre de 1879, pág. 3.

⁹⁸ “Mines de la Sierra Mojada”, *Le Trait d’Union*, 28 de septiembre de 1879, pág. 2. Un caballero informó que en Sierra Mojada “los metales son abundantes, pero no de la ley que se les atribuye”. “Otra vez Sierra Mojada”, *La Voz de México*, 1 de octubre de 1879, pág. 3.

⁹⁹ Santiago Sierra, “Sierra Mojada”, *La Libertad*, 2 de marzo de 1880, pág. 2.

“primera condición del orden social”. Sin embargo, “la nueva escuela política, con pretensiones de científica” resultó una antítesis del lema que adoptaron. Además, cuando ha sido preciso formar un nuevo Estado —como el caso de Washington, en Estados Unidos— para establecer una nueva capital se ha recurrido “al medio honrado de comprar el territorio al Estado al que pertenece”. Villarreal también reclamó al general Díaz por no extender la zona libre para mejorar la economía estatal y sólo centrarse en la federalización y el envío de soldados y generales a las minas. Finalmente señaló que “los pueblos unánimemente” rechazaban el decreto: “Coahuila está bastante herido para callar; Coahuila no pide gracia, reclama lo que le pertenece”.¹⁰⁰

El 4 de diciembre el emisario federal Francisco Zerega, quien administraría el territorio con la figura de comandante militar y Jefe Político, arribó a tierras norestenses. Un día después, declaró que sus intenciones no eran más que fungir como representante de las autoridades del centro y llevar una relación cordial con todas “las partes integrantes de nuestra confederación nacional”.¹⁰¹ Esta postura también fue sostenida por *La Libertad* informando que “desde que el Ejecutivo solicitó del Congreso autorización para organizar la administración pública en el Territorio de las Sierras

¹⁰⁰ AGECE, F.S.XIX. Leonardo Villarreal transcribe al Gobernador del mismo dictamen de 10 de octubre, 8 de noviembre de 1879, caja 8, fólter 6, exp. 8, ff.1-6.

¹⁰¹ AGECE, F.S.XIX. Francisco Zerega comunica al gobernador del Estado de Coahuila el principio de sus funciones, 5 de diciembre de 1879, caja 9, fólter 8, exp. 3, ff. 1-2.

(...) manifestó que no haría uso de esa autorización sino el tiempo que fuese absolutamente necesario”.¹⁰²

Zerega actuó hasta cierto punto de forma eficiente. En enero se dedicó a expedir normativas sobre armas de fuego, la distribución del agua —debido a la gran escasez—, el cuidado de pastos y bosques, así como la demarcación y organización del panteón, basureros y solares.¹⁰³ No obstante, las protestas por la ocupación del mineral continuaron al iniciar 1880, lo que pronto hizo que el gobierno porfirista reculara.¹⁰⁴

Han concluido las hostilidades

El 2 de febrero de 1880 *La Voz de México* informó del arribo de una comisión para arreglar el asunto de Sierra Mojada.¹⁰⁵ La delegación llevaba como encargo definir de una vez por todas los límites entre Coahuila y los vecinos estados de Durango y Chihuahua. En una notificación enviada a Francisco Zerega, Felipe Berriozábal quien ya para este momento había sustituido a Pankhurst como Secretario de Gobernación, manifestó que la “situación y circunstancias del nuevo territorio” y “el respeto que al Ejecutivo le inspiran la soberanía e integridad de los Estados de la federación”, hacían innecesaria la administración del distrito por parte de las autoridades

¹⁰² “El mensaje presidencial”, *La Libertad*, 2 de abril de 1880, pág. 2.

¹⁰³ AGEC, F.S.XIX. Francisco Zerega dicta varias normas para los habitantes de Sierra Mojada, 25 de enero de 1880, caja 1, fólder 7, exp. 8, f. 1.

¹⁰⁴ “El conflicto de Coahuila”, *El Siglo Diez y Nueve*, 10 de enero de 1880, p. 1.

¹⁰⁵ “Al vuelo”, *La Voz de México*, 2 de febrero de 1880, pág. 3.

federales.¹⁰⁶ De acuerdo con el expediente de restitución, el 11 de febrero se solicitó que las autoridades federales abandonaran el territorio. No obstante, fue hasta el 23 de marzo que se entregó oficialmente el mando civil.¹⁰⁷

Una vez que el distrito de Monclova recuperó la potestad sobre el mineral se enfrentó a un nuevo problema. Durante los meses en que Francisco Zerega se hizo cargo de Sierra Mojada recopiló denuncios y documentos de Hacienda que tenían carácter oficial. Así pues, el 26 de febrero se ordenó la entrega de estos archivos a las autoridades moncloveses. Con todo, la devolución distó de ser íntegra. Antonio Galván, jefe político local, se quejó de que recibió incompletos los archivos y manifestó su decepción por la negativa de las autoridades del centro de entregar toda la documentación. En respuesta, el comandante Zerega alegó que decenas de papeles emitidos en su gestión pasarían a la Federación pues estos habían sido generados durante el periodo en el que Sierra Mojada era Distrito Militar. Apuntaba que si Galván necesitaba

¹⁰⁶ La nota fue reproducida en *El Siglo Diez y Nueve*. Véase “La Cuestión de Sierra Mojada”, *El Siglo Diez y Nueve*, 2 de marzo de 1880, p. 2. Eduardo Pankhurst renunció en enero de 1880. En el archivo de Porfirio Díaz existe una carta en la cual le agradece que se admite su dimisión y le externa su convicción de salvar su “decoro” y no externalar las “fundamentales resoluciones” que lo llevaron a esa decisión. No menciona nada sobre Sierra Mojada, asunto que de hecho tiene poca atención en la correspondencia del presidente. La carta se encuentra en Archivo Porfirio Díaz (en adelante APD). Carta de Eduardo Pankhurst a Porfirio Díaz, 24 de enero de 1880, caja 001, legajo 005, doc. 000083.

¹⁰⁷ AGECE, F.S.XIX. Expediente sobre restitución de Sierra Mojada, Coahuila, 11 de febrero de 1880, caja 1, fólder 10, exp. 6, ff. 1-30.

consultarlos en todo caso debía pedirlos al Supremo Gobierno. Al final, el propio Zerega tuvo que retractarse.¹⁰⁸ Finalmente, después de meses de lidiar con la federalización de Sierra Mojada, el asunto pasó a ser un breve desliz en la administración de Porfirio Díaz. Aun y cuando algunos artículos de la prensa prácticamente se mofaron de la manera en la que el gobierno de Díaz se había retractado, la creación de un Distrito Militar norteño no pasó de ser uno de los ejercicios de ensayo y error con los que Díaz construyó su autoridad después de la rebelión tuxtepecana.

Reflexiones finales

Efectivamente, el descubrimiento de minerales en Sierra Mojada trajo consigo una disputa territorial que exhibió las formas de hacer política de un primer gobierno de Díaz que apenas se consolidaba. Como tal, la controversia entre Coahuila y Durango por el mineral no sólo derivó en un conflicto que cobró relevancia en el plano nacional, sino también se volvió una disputa política que puso en tela de juicio la intervención federal en las entidades. En él se vieron involucrados no solamente las autoridades nacionales, sino también las estatales, las federales y —en el caso de Coahuila— una buena cantidad de ciudadanos. Todos ellos participaban de la conformación política y territorial que vivía México a finales del siglo XIX. Como parte de la consolidación del proyecto político porfirista, el gobierno federal había intentado

¹⁰⁸ AGECE, F.S.XIX. Expediente sobre restitución de Sierra Mojada, Coahuila, 11 de febrero de 1880, caja 1, fólder 10, exp. 6, ff. 1-30.

adquirir primacía sobre un distrito que consideraba estratégico. Era parte de la adjudicación de potestades territoriales sobre espacios y recursos considerados clave, principio que a la postre terminaría fortaleciendo no sólo al gobierno de Díaz, sino al estado mexicano del siglo XX.

Mas la actuación de los coahuilenses en la disputa territorial también saca a la luz la manera en la que el ciudadano (y la ciudadana) de a pie buscaba hacer valer su visión de territorio. Con todos sus bemoles, exhibe un juego de fuerzas en la que funcionarios estatales, municipales y no pocos residentes del estado rechazaron el control federal sobre el mineral y tuvieron éxito. Forma parte de la tensión entre comunidad y autoridad que concibe Carmagnani y que finalmente termina dando forma no sólo a la manera en la que se organiza la colectividad, sino también al propio espacio en el que reside.¹⁰⁹ Durante el conflicto, destaca el poder de las autoridades estatales para hacer partícipes a sus habitantes del juego político con el centro y la rapidez con la que los coahuilenses respondieron. Al final, la movilización no sólo se llevó a cabo, sino se ejerció de una manera en la que se evitó el riesgo de acciones armadas.

¿Por qué el gobierno federal decidió concluir con el Distrito Militar de Sierra Mojada? La crispación de los ánimos fue indudablemente un factor, aunque también lo fueron las dificultades para administrar el territorio y, muy probablemente,

¹⁰⁹ Carmagnani, “Del territorio a la región”, 70; Castillo, “El territorio”, 5.

el caer en cuenta que sus funcionarios se habían dejado llevar por la especulación. Las fechas en que se retiraron las autoridades militares también coinciden con la culminación del furor por el mineral, lo que apunta a una decisión premeditada.¹¹⁰ Las cuentas alegres que se hicieron sobre el futuro que tenía la extracción de plata, llevaron a que el asunto fuera un desliz en la primera administración de Díaz que apenas adquiría oficio político.

El caso de Sierra Mojada es aún importante pues quedan vetas por explorar. ¿Qué tantos intereses económicos por ejemplo estaban detrás de la disputa por el mineral? La prensa de la época señalaba que el presidente tenía tanto afán por controlar la zona y que incluso estaba involucrado en los negocios que ahí surgían. Es probable que así fuese. Manuel Romero Rubio, cercano a Díaz, había invertido ya en la creación de un banco minero y estaba involucrado en las inversiones de la Compañía Minera de Sierra Mojada que había formado Benigno Arriaga. Basta con ver la lista de socios de este proyecto para darse cuenta de la enorme especulación que los descubrimientos de Néstor Arreola habían desatado en la ciudad de México.¹¹¹ Otro punto que habría que explorar son los propios intereses políticos del momento. Era sabido que Hipólito Charles apoyaba ya a Trinidad García de la Cadena para que este contendiese en la

¹¹⁰ AGECE, F.S.XIX. Expediente sobre restitución de Sierra Mojada, Coahuila, 11 de febrero de 1880, caja 1, fólder 10, exp. 6, ff. 1-30.

¹¹¹ “Compañía minera”, *La Patria*, 7 de noviembre de 1879, pág. 3. La lista completa se encuentra en la nota 46.

elección presidencial que se avecinaba y que el zacatecano no era bien visto por Díaz.¹¹² Habría que indagar si es que la declaratoria de Sierra Mojada como territorio federal fue una manera de vulnerar al gobernador coahuilense y con ello minar las aspiraciones del zacatecano.

Finalmente, se debe tener en cuenta que la conformación territorial de Coahuila fue también influida en otros momentos por otros intereses. En tal sentido, el afán por controlar Sierra Mojada quizá no forme más que parte del proyecto porfiriano por hacer valer su autoridad en espacios geopolíticos como el noreste.¹¹³ Tomaría aun tiempo restar fuerza a la disidencia en esa zona. Lo anterior implicaría llevar a cabo negociaciones, concertaciones y ejercer presión para controlar el territorio en todas sus dimensiones.

Referencias

<i>Hemerografía</i>	Ciudad de México
<i>Ilustración Católica, La</i>	Ciudad de México
<i>Industria Nacional, La</i>	Ciudad de México
<i>Libertad, La</i>	Ciudad de México

¹¹² Guerra, Los Madero, 545-547. Tan fuerte era la preocupación de Díaz por la alianza entre Charles y García de la Cadena que instruyó a uno de sus aliados para que detuviera unos supuestos planes que ambos tenían para pasar armamento a México. Véase APD. Carta de Porfirio Díaz a destinatario desconocido, 24 de abril de 1880, caja 002, legajo 005, doc. 000806.

¹¹³ Véase por ejemplo el afán de Bernardo Reyes por obtener un puerto fronterizo para Nuevo León en Manuel Ceballos Ramírez, “El control geopolítico en el noreste porfiriano: Nuevo Laredo y la fundación de Colombia en 1890”, *Frontera Norte* 3, núm. 5 (enero-junio 1991), 5-23.

<i>Monitor Republicano, El</i>	Ciudad de México
<i>Patria, La</i>	Ciudad de México
<i>Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza</i>	Saltillo, Coahuila
<i>Republicano, El</i>	Ciudad de México
<i>Siglo Diez y Nueve, El</i>	Ciudad de México
<i>Trait d'Union, Le</i>	Ciudad de México
<i>Voz de México, La</i>	Ciudad de México

Archivos

Archivo General del Estado de Coahuila (AGEC)

Archivo Porfirio Díaz (APD)

Bibliografía

Bernstein, Marvin D. *The Mexican Mining Industry, 1890-1950: A Study of the Interaction of Politics, Economics, and Technology*. Albany, Nueva York: State University of New York, 1964.

Cámara de Diputados. “Constitución de 1857. Con sus Adiciones y Reformas hasta el año de 1901”. Consultado el 27 de junio de 2023. http://www.diputados.gob.mx/biblioteca/bibdig/const_mex/const_1857.pdf.

Carmagnani, Marcello. “Del territorio a la región. Líneas de un proceso en la primera mitad del siglo XIX”. En *Economía y Política. México y América Latina en la contemporaneidad*, Marcello Carmagnani, 59-80. Ciudad de México: El Colegio de México, 2011.

Carmagnani, Marcello. “El federalismo liberal mexicano”. En *Federalismos latinoamericanos: México-Brasil-Argen-*

- tina*, coord. Marcello Carmagnani, 135-179. Ciudad de México: El Colegio de México; Fondo de Cultura Económica; Fideicomiso de las Américas, 1999.
- Carmagnani, Marcello. “Élites políticas, sistemas de poder y gobernabilidad en América Latina”. En *Economía y política. México y América Latina en la contemporaneidad*, Marcello Carmagnani, 31-42. México: El Colegio de México, 2011.
- Castillo, Guillermo. “El territorio como apropiación sociopolítica del espacio. Entre la desterritorialización y la multiterritorialidad”. *Investigaciones Geográficas*, núm. 103 (diciembre de 2020) 1-13.
- Ceballos Ramírez, Manuel. “El control geopolítico en el noreste porfiriano: Nuevo Laredo y la fundación de Colombia en 1890”, *Frontera Norte* 3, núm. 5 (enero-junio de 1991) 5-23.
- Escobedo Díaz de León. M. Rodolfo. *Sierra Mojada y La Esmeralda: Dos villas hermanas enraizadas en el semidesierto de Coahuila*. Saltillo: Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Coahuila; Colegio Coahuilense de Investigaciones Históricas, 2005.
- Guerra de Luna, Manuel. *Los Madero. La saga liberal: historia del siglo XIX*. México: Siglo Bicentenario, 2009.
- Gutiérrez, Natividad. “Mujeres patria-nación. México: 1810-1920”. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, núm. 12 (diciembre de 2000) 209-242.
- Kuntz Ficker, Sandra. “De las reformas liberales a la Gran Depresión”. En *Historia económica general de México. De la colonia a nuestros días*, coordinado por Sandra Kuntz Ficker, 305-352. Ciudad de México: El Colegio de México; Secretaría de Economía, 2010.

- Lefebvre, Henri, *La producción del espacio*. Madrid: Capitan Swing, 2013.
- Ordenanzas de minería y colección de las órdenes y decretos de esta materia posteriores a su publicación a las que van agregadas las reformas que son susceptibles de los artículos vigentes de las mismas ordenanzas con un apéndice concerniente las minas del Perú y dos láminas para explicar los métodos más económicos de disfrutar las vetas*. Paris: Librería de Rosa y Bouret, 1858. http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080078550/1080078550_MA.PDF.
- Ramos Escandón, Carmen. “Legislación y representación de género en la nación mexicana: La mujer y la familia en el discurso y la ley (1870-1890)”. En *Mujeres y naciones en América Latina: problemas de inclusión y exclusión*, eds. Bárbara Potthast y Eugenia Scarzanella, 115-133. Madrid: Iberoamericana; Fráncfort: Vervuert, 2001.
- Román Jáquez, Juana Gabriela. *Del Aguanaval a Sierra Mojada. El conflicto de límites entre Durango y Coahuila, 1845-1900*. Saltillo: Centro de Estudios Sociales y Humanísticos, A.C., 2001.
- Saez, Carmen. “La Libertad, periódico de la dictadura porfirista.” *Revista Mexicana de Sociología* 48, núm. 1 (enero-marzo de 1986) 217-236.
- White, George W. *Nation, State and Territory: Origins, Evolutions, and Relationships*. Lanham, Maryland: Rowman & Littlefield, 2004.